

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0070/06

VISTO:

La inquietud presentada por algunos integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Cuerpo activo presta un servicio destacado e imprescindible para nuestra comunidad.

Que este Municipio valora su accionar, contemplando para ellos diversos beneficios.

Que por su función no perciben ningún haber remunerativo, y que los mimos no están ajenos a la realidad laboral distrital.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de priorizar en la
===== incorporación de Agentes Municipales a los integrantes del Cuerpo activo de Bomberos Voluntarios que no posean una fuente laboral.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Abril de 2007.-